

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20256000008621



Bogotá D.C. 16-01-2025

Anónimo  
Correo electrónico: No Registra  
Dirección: No Registra  
Celular: No Registra  
Bogotá - Bogotá D.C.  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Radicado IDR D No 20252100003172 del 7 de enero de 2025

Respetado Ciudadano (a),

Cordial saludo, de acuerdo con la petición del asunto, mediante la cual manifestó:

**“(…) BUENOS DIAS. EL CERRO DE MONSERRATE ES UN LUGAR QUE DEBERIA SER PROTEGIDO POR LA RIQUEZA NATURAL QUE ALBERGA. INICIALMENTE FUE UN SITIO DE ORACION Y PEREGRINACION DE QUIENES SOMOS CATOLICOS, PERO DESDE QUE LOS VOLVIERON UN SITIO NETAMENTE TURISTICO Y CON FINALIDAD ECONOMICA SE HA DESPROTEGIDO TOTALMENTE. CON TODO LO QUE MOLESTAN POR LA CONTAMINACION Y LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE (SOLO PARA LOS QUE TIENE QUE QUITARLE, COMO AL QUE TIENE UN CARRO) ES LAMENTABLE VER COMO CADA DIA AUMENTAN MAS LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE SACAN UNA HORNILLA, LE METEN CARBON Y AHUMAN EN LOS ALREDEDORES DE DE LA ENTRADA AL CERRO, COMO SI ESO NO CONTAMINARA AHI PEGADOS A LA MONTAÑA UBICADOS EN LOS ANDENES, SE TIENE QUE PASAR POR LA CALZADA EN MEDIO DE LOS CARROS PORQUE ESTOS VENDEDORES UNO TRAS DE OTRO PONEN HONILLAS DE CARBON O GAS (QUE PUEDE EXPLOTAR UNA DE ESAS PIPETAS) POR TODO EL ANDEN Y NO DEJAN PASAR, FUERA DE ESO PONEN UNOS BAFLES A TODO VOLUMEN EMPEORANDO NO SOLAMENTE LA CONTAMINACION AMBIENTAL SINO AUDITIVA, EN UN SITIO EN DONDE DEBERIA ESTAR PROHIBIDO TANTO ESA HUMAREDA COMO EL RUIDO A ALTO VOLUMEN PORQUE AFECTA A LA FAUNA QUE HABITA LA MONTAÑA ¿DONDE ESTA LA POLICIA, EL ALCALDE LOCAL Y DISTRITAL?, SEGURAMENTE VACACIONANDO Y NO EN BOGOTA PORQUE NINGUNO DE LOS QUE ADMINISTRAN VIVEN EN BOGOTA SINO FUERA DE BOGOTA, BOGOTA A NADIE LE IMPORTA. ¿QUIEN CONTROLA ESE PLAGUERO DE VENDEDORES? ¿TIENEN PERMISO PARA USAR LA MUSICA, DONDE ESTA SAYCO Y ACINPRO?**

**¿QUIEN CONTROLA LA SANIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE COCINAN EN ESAS HORNILLA SIN NINGUNA HIGIENE? ¿DONDE ESTA LA SECRETARIA DE SALUD? ¿QUIEN CONTROLA EL USO DEL ESPACIO PUBLICO? ¿DONDE ESTA LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO? ¿QUIEN CONTROLA LA CONTAMINACION CON HUMO CADA VEZ MAYOR? ¿DONDE ESTA LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE? ¿DONDE ESTA LA POLICIA, QUE NO SE VE NI UNO EN TODO EL DIA?. ESO ES EN LA CALLE A LA ENTRADA A LA TAQUILLA PORQUE NI QUE HABLAR DEL CAMINO, YA NO SE PUEDE USAR DESDE QUE SE LO ENTREGARON A LOS VENEZOLANOS Y TOCA PEDIRLES PERMISO PARA PODER PASAR, NO TIENE NINGUN RESPETO POR EL SITIO EN EL QUE SE ENCUENTRAN, PONEN MUSICA A TODO VOLUMEN A LO LARGO DEL CAMINO, GENERAN AGLOMERACIONES PARA HACER LA ENCERRONA Y PODER ROBAR PORQUE ES LO UNICO QUE SABEN HACER. LA CIUDAD ESTA EN TOTAL ABANDONO, QUIENES SOMOS DE BOGOTA YA NO PODEMOS NI CAMINAR POR LA CIUDAD A LA QUE PERTENECEMOS PORQUE SE LE TIENE QUE PEDIR PERMISO A LOS VENEZOLANOS PARA PODERSE MOVER. TODO EL QUE SE LE DA LA GANA LLEGA A ESTA CIUDAD A ACABARLA Y A QUE LOS QUE PAGAMOS IMPUESTOS LOS MANTENGAMOS, SE DEBERIA IMPLEMENTAR UN PERMISO PARA LLEGAR A BOGOTA, EL QUE NO VENGA A TRABAJAR O A ESTUDIAR QUE NO PUEDA ENTRAR, ESTAMOS LLENOS DE INDIGENTES QUE BOTAN EN CAMINONES PROVENIENTES DE OTRAS CIUDADES. BOGOTA SE VOLVIO EL BOTADERO DE LA BASURA DEL PAIS Y DE LOS PAISES VECINOS Y NADIE HACE NADA PORQUE LES DAN MAS DERECHOS QUE A QUIENES SOMOS DE BOGOTA. QUE TRISTEZA DE PAIS Y DE CIUDAD.(...)”, informamos lo siguiente:**

Es importante iniciar mencionando que, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, tiene como competencia administrar los Parques de la Red Estructurante, los Parques de la Red de Proximidad, Áreas Complementarias para la Conservación: Parques contemplativos y de la red estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal en suelo urbano; Áreas Complementarias para la Conservación - Parques de Borde: Parque de borde de Cerro Seco; ello de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Distrital 315 de 2024 *“Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.

Por consiguiente, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, administra el sendero de Monserrate, que consta de 1.605 escalones y tiene una extensión de 2.350 metros. De igual forma el IDR no tiene competencia sobre otros servicios y locaciones aledañas al sendero.

Ahora bien en cuanto a lo relacionado con **“CADA DIA AUMENTAN MAS LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE SACAN UNA HORNILLA, LE METEN CARBON Y AHUMAN EN LOS ALREDEDORES DE LA ENTRADA AL CERRO;** es importante resaltar como se indica en la solicitud, que los vendedores se encuentran ubicados en zonas aledañas al sendero Monserrate, por lo que es el Instituto para la Economía Social - IPES, es la entidad competente para dar respuesta y solución, teniendo en cuenta que su misionalidad es: “El Instituto para la Economía Social tiene como propósito ofertar

alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad”.

**“ESO ES EN LA CALLE A LA ENTRADA A LA TAQUILLA PORQUE NI QUE HABLAR DEL CAMINO, YA NO SE PUEDE USAR DESDE QUE SE LO ENTREGARON A LOS VENEZOLANOS Y TOCA PEDIRLES PERMISO PARA PODER PASAR”**

**“A LO LARGO DEL CAMINO, GENERAN AGLOMERACIONES PARA HACER LA ENCERRONA Y PODER ROBAR PORQUE ES LO UNICO QUE SABEN HACER. LA CIUDAD ESTA EN TOTAL ABANDONO”**

**Respuesta:** Expresamos que, una vez verificada la información con el administrador del sendero, se ha establecido una red de apoyo con la Policía de Carabineros, quienes dentro de sus competencias se encargan de: *“Direccionar el servicio de Policía Rural en el territorio nacional especialmente en las zonas de consolidación, parques naturales, áreas de reserva, zonas productivas y de frontera, mediante el desarrollo de estrategias de protección, planes, programas, acciones preventivas, disuasivas, de control de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y educación ciudadana, que contribuyan a garantizar la convivencia y seguridad ciudadana rural.”*, por lo tanto, en los días de servicio se ha venido haciendo un acompañamiento en el lugar por parte de esta institución con el fin de brindar seguridad a los ciudadanos en el sector, por ende, agradecemos su comunicación ya que esto nos permite trabajar para mejorar la situación para la ciudadanía.

Teniendo en cuenta lo anterior esta entidad dará traslado de la presente respuesta a la Policía Metropolitana de Bogotá, en aras de que inste las acciones correspondientes en pro de la convivencia y seguridad ciudadana.

**NO TIENE NINGUN RESPETO POR EL SITIO EN EL QUE SE ENCUENTRAN, PONEN MUSICA A TODO VOLUMEN A LO LARGO DEL CAMINO**

**Respuesta:** Somos conscientes del impacto que esto tiene en el entorno natural; desafortunadamente, no existe una ley que prohíba el uso de estos dispositivos siempre que no excedan los niveles de decibelios permitidos, ni regula el tipo de música que se reproduce, sin embargo, habitualmente se llevan a cabo campañas y llamados de atención por parte de la Policía Nacional, personal de seguridad y la administración del sendero peatonal, quienes desde la entrada principal y a lo largo del sendero, hacen las recomendaciones necesarias para garantizar el respeto y la tranquilidad del lugar.

**¿QUIEN CONTROLA LA SANIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE COCINAN EN ESAS HORNILLA SIN NINGUNA HIGIENE? ¿DONDE ESTA LA SECRETARIA DE SALUD?**

**Respuesta:** Se indica que el competente para emitir un pronunciamiento de fondo al respecto es la Secretaría Distrital de Salud, entidad que a través de las Subdirección de Salud Pública ejecuta las acciones para mejorar la salud pública, ello de conformidad con lo preceptuado en el numeral g, artículo 1 del Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013

Alcaldía Mayor de Bogotá, “por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá Dc” que a saber contempla:

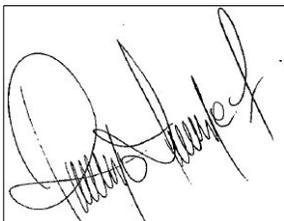
*“g. Formular y ejecutar el plan de atención básica y coordinar con los sectores y la comunidad las acciones que en salud pública se realicen para mejorar las condiciones de calidad de vida y salud de la población.”*

Encuentra entonces esta Subdirección que, la Secretaría Distrital de Salud, Instituto para la Economía Social – IPES, Policía Metropolitana de Bogotá, son las entidades competentes para atender y dar respuesta a su solicitud, por ende, cualquier intervención a los parques de su interés, está a cargo del Fondo de Desarrollo Local; en consecuencia, de lo anterior, y de acuerdo con la normativa señalada, procedemos a dar traslado a las entidades referenciadas en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias de contestación a lo requerido.

Teniendo en cuenta que no se evidencia datos de notificación del peticionario se indica que la respuesta de la solicitud se realizará por aviso en la cartelera de anónimos del IDRD, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Atentamente



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: Solicitud ciudadana

Copia: Secretaría Distrital de Salud - [contactenos@saludcapital.gov.co](mailto:contactenos@saludcapital.gov.co)  
Instituto para la Economía Social IPES – [radicacion2@ipes.gov.co](mailto:radicacion2@ipes.gov.co)  
Policía Metropolitana de Bogotá - [mebog.coman@policia.gov.co](mailto:mebog.coman@policia.gov.co)

Elaboró: Cindy Paola Peña Moreno - Contratista Subdirección Técnica de Parques  
Elkin Giovanni Tinoco Rojas- Auxiliar administrativo 407-06 - Área Administración de Escenarios  
Proyectó: Cindy Paola Peña Moreno - Contratista Subdirección Técnica de Parques  
Revisó: Liliana Bastidas- Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques  
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques



**FORMATO ÚNICO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y/O DENUNCIAS**

Radicado Bogotá Te Escucha 1052025  
 FECHA: DD MM AA HORA:  
 7 1 2025

**DATOS DEL PETICIONARIO**

Nombre completo / Anónimo  Anónimo   
 Documento de Identidad: TI  CC  CE  PA  OTRO  Número Doc: \_\_\_\_\_  
 Dirección y localidad: \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
 Número de Celular: \_\_\_\_\_ Teléfono Fijo: \_\_\_\_\_

TIPO DE PETICIÓN	Consulta	Denuncia por corrupción	Derecho de petición de interés general	Derecho de petición de interés particular	Felicitación
	manifiestación de su parecer sobre materias relacionadas con las atribuciones de autoridades públicas.	Manifiestación de posible conducta irregular, para que se adelante la correspondiente investigación disciplinaria, fiscal o administrativa o penal	Solicitud para que se preste un servicio o se cumpla una función de la entidad, para resolver necesidades de tipo comunitario.	Solicitud de una persona para que se le resuelva un interrogante, inquietud o situación jurídica que sólo le interesa a ella o a su entorno.	Manifiestación por la satisfacción de una persona con relación a la prestación de un servicio por parte de la entidad pública.
	Queja	Reclamo	Solicitud de acceso a la información	Solicitud de documentos	Sugerencia
	Manifiestación de descontento o inconformidad de una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.	Derecho a reivindicar o demandar una solución, por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.	Facultad para solicitar y acceder a registros, informes, datos o documentos producidos o en posesión, control o custodia de una entidad derivadas del cumplimiento de sus funciones.	Reproducción y entrega de documentos de una entidad, no reservados, como expedientes misionales, jurisdiccionales o administrativos.	Manifiestación de una idea, opinión, aporte o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.
MEDIO DE RECEPCIÓN	Telefónico	Presencial	Correo Electrónico	Redes Sociales	BTE
					X

**TEMA**

CERRO DE MONSERRATE

**REQUERIMIENTO**

BUENOS DIAS. EL CERRO DE MONSERRATE ES UN LUGAR QUE DEBERIA SER PROTEGIDO POR LA RIQUEZA NATURAL QUE ALBERGA. INICIALMENTE FUE UN SITIO DE ORACION Y PEREGRINACION DE QUIENES SOMOS CATOLICOS, PERO DESDE QUE LOS VOLVIERON UN SITIO NETAMENTE TURISTICO Y CON FINALIDAD ECONOMICA SE HA DESPROTEGIDO TOTALMENTE. CON TODO LO QUE MOLESTAN POR LA CONTAMINACION Y LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE (SOLO PARA LOS QUE TIENE QUE QUITARLE, COMO AL QUE TIENE UN CARRO) ES LAMENTABLE VER COMO CADA DIA AUMENTAN MAS LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE SACAN UNA HORNILLA, LE METEN CARBON Y AHUMAN EN LOS ALREDEDORES DE DE LA ENTRADA AL CERRO, COMO SI ESO NO CONTAMINARA AHI PEGADOS A LA MONTAÑA UBICADOS EN LOS ANDENES, SE TIENE QUE PASAR POR LA CALZADA EN MEDIO DE LOS CARROS PORQUE ESTOS VENDEDORES UNO TRAS DE OTRO PONEN HONILLAS DE CARBON O GAS (QUE PUEDE EXPLOTAR UNA DE ESAS PIPETAS) POR TODO EL ANDEN Y NO DEJAN PASAR, FUERA DE ESO PONEN UNOS BAFLES A TODO VOLUMEN EMPEORANDO NO SOLAMENTE LA CONTAMINACION AMBIENTAL SINO AUDITIVA, EN UN SITIO EN DONDE DEBERIA ESTAR PROHIBIDO TANTO ESA HUMAREDA COMO EL RUIDO A ALTO VOLUMEN PORQUE AFECTA A LA FAUNA QUE HABITA LA MONTAÑA ¿DONDE ESTA LA POLICIA, EL ALCALDE LOCAL Y DISTRITAL?, SEGURAMENTE VACACIONANDO Y NO EN BOGOTA PORQUE NINGUNO DE LOS QUE ADMINISTRAN VIVEN EN BOGOTA SINO FUERA DE BOGOTA, BOGOTA A NADIE LE IMPORTA. ¿QUIEN CONTROLA ESE PLAGUERO DE VENDEDORES?¿TIENEN PERMISO PARA USAR LA MUSICA, DONDE ESTA SAYCO Y ACINPRO? ¿QUIEN CONTROLA LA SANIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE COCINAN EN ESAS HORNILLA SIN NINGUNA HIGIENE?¿DONDE ESTA LA SECRETARIA DE SALUD?¿QUIEN CONTROLA EL USO DEL ESPACIO PUBLICO?¿DONDE ESTA LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO?¿QUIEN CONTROLA LA CONTAMINACION CON HUMO CADA VEZ MAYOR?¿DONDE ESTA LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTED?¿DONDE ESTA LA POLICIA, QUE NO SE VE NI UNO EN TODO EL DIA?. ESO ES EN LA CALLE A LA ENTRADA A LA TAQUILLA PORQUE NI QUE HABLAR DEL CAMINO, YA NO SE PUEDE USAR DESDE QUE SE LO ENTREGARON A LOS VENEZOLANOS Y TOCA PEDIRLES PERMISO PARA PODER PASAR, NO TIENE NINGUN RESPETO POR EL SITIO EN EL QUE SE ENCUENTRAN, PONEN MUSICA A TODO VOLUMEN A LO LARGO DEL CAMINO, GENERAN AGLOMERACIONES PARA HACER LA ENCERRONA Y PODER ROBAR PORQUE ES LO UNICO QUE SABEN HACER. LA CIUDAD ESTA EN TOTAL ABANDONO, QUIENES SOMOS DE BOGOTA YA NO PODEMOS NI CAMINAR POR LA CIUDAD A LA QUE PERTENECEMOS PORQUE SE LE TIENE QUE PEDIR PERMISO A LOS VENEZOLANOS PARA PODERSE MOVER. TODO EL QUE SE LE DA LA GANA LLEGA A ESTA CIUDADA A ACABARLA Y A QUE LOS QUE PAGAMOS IMPUESTOS LOS MANTENGAMOS, SE DEBERIA IMPLEMENTAR UN PERMISO PARA LLEGAR A BOGOTA, EL QUE NO VENGA A TRABAJAR O A ESTUDIAR QUE NO PUEDA ENTRAR, ESTAMOS LLENOS DE INDIGENTES QUE BOTAN EN CAMINONES PROVENIENTES DE OTRAS CIUDADADES. BOGOTA SE VOLVIO EL BOTADERO DE LA BASURA DEL PAIS Y DE LOS PAISES VECINOS Y NADIE HACE NADA PORQUE LES DAN MAS DERECHOS QUE A QUIENES SOMOS DE BOGOTA. QUE TRISTEZA DE PAIS Y DE CIUDAD.

<b>PERMÍTANOS CONOCERLE UN POCO MEJOR</b>  Recuerde que sus respuestas son voluntarias, confidenciales y se recopilan con fines estadísticos	<b>Grupo Etario</b>	Infante 7-10 años <input type="checkbox"/>	Adolescente 13-18 años <input type="checkbox"/>	Joven 19-28 años <input type="checkbox"/>	Adulto 29-59 años <input type="checkbox"/>	Persona mayor (60 a más) <input type="checkbox"/>		
	<b>Género</b>	Femenino <input type="checkbox"/>	Masculino <input type="checkbox"/>	Trans género <input type="checkbox"/>	Otro ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	No sé <input type="checkbox"/>		
	<b>Discapacidad</b>	Física <input type="checkbox"/>	Cognitiva <input type="checkbox"/>	Múltiple <input type="checkbox"/>	Psico-social <input type="checkbox"/>	Ninguna <input type="checkbox"/>		
		Auditiva <input type="checkbox"/>	Sordo - ceguera <input type="checkbox"/>	Visual <input type="checkbox"/>	Otra ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	No sé <input type="checkbox"/>		
	<b>Grupo étnico</b>	Negro-Afro Palenquero <input type="checkbox"/>	Raizal <input type="checkbox"/>	Gitano Rrom <input type="checkbox"/>	Indígena ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	Otro ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	Ninguno <input type="checkbox"/>	No sé <input type="checkbox"/>
<b>Población a la que pertenezco</b>	Comunidad rural y campesina <input type="checkbox"/>	Víctima conflicto armado <input type="checkbox"/>	Mujeres <input type="checkbox"/>	LGBTIQ+ <input type="checkbox"/>	Otra ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	Ninguna <input type="checkbox"/>	No sé <input type="checkbox"/>	

**Aviso de privacidad:** El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y normas vinculantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Puede conocer las políticas del Instituto en el siguiente enlace: <https://www.idrd.gov.co/politicas>